



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 64 / 2025

EXP 167/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Interno del H. Consejo Superior y la Resolución RESHCS-LUJ: 0000803-22, en relación al funcionamiento del H. Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno establece que el Cuerpo deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez al mes.

Que por otro lado, el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ:0000803-22 determina que se deberá prever la realización de, al menos, una sesión ordinaria en cada Centro Regional y en la Delegación Universitaria San Fernando.

Que por dicho motivo resulta necesario definir el calendario de sesiones ordinarias para el presente año.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo adoptó la presente en su sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Aprobar el calendario de sesiones ordinarias, realizando una (1) sesión por mes, a contar desde el día 27 de marzo de 2025, en el horario de las 13:00 horas, cuyo detalle obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General
Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXP 167/2025

ANEXO

Calendario de Sesiones Ordinarias
del H. Consejo Superior Año 2025 - Jueves 13,00 horas

	FECHA	SEDE
I	27 de marzo	Luján
II	24 de abril	Deleg. San Fernando
III	29 de mayo	Luján
IV	26 de junio	CR Campana
V	17 de julio	Luján
VI	28 de agosto	CR Chivilcoy
VII	25 de septiembre	Luján
VIII	30 de octubre	CR San Miguel
IX	27 de noviembre	Luján

* * *

Hoja de firmas